

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO BIS EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

- I. Los siguientes lineamientos para la implementación de la Modalidad BIS entran en vigor a partir del ciclo escolar que inicia en septiembre 2014.
- II. En la difusión de las Universidades BIS, deberá hacerse énfasis en que el conocimiento o dominio del inglés no es requisito para el ingreso de los alumnos.
- III. Todas las áreas de la universidad deberán conocer con precisión las características de la Modalidad BIS.
- IV. Todos los alumnos de nuevo ingreso deberán tomar un examen diagnóstico a través del instrumento: For Real Test, por ser un instrumento confiable y gratuito. Este mismo instrumento se empleará para evaluar el logro del nivel A2 al finalizar el curso propedéutico “Introducción a la lengua inglesa”.
- V. Se empleará el examen International Test of English Proficiency (iTEP) para certificar el nivel de dominio del idioma de los alumnos, correspondiente a cada título profesional que obtengan (B2 para TSU y C1 para Ingeniería) y para los profesores que no cuenten con certificación del nivel de dominio del idioma, debido a que ofrece las siguientes ventajas:
 - a. es un instrumento confiable
 - b. con reconocimiento internacional
 - c. evalúa las cuatro habilidades lingüísticas
 - d. se aplica en línea
 - e. es de costo accesible
 - f. cuenta con niveles equivalentes al MCERL.
- VI. Las universidades deberán implementar las estrategias necesarias para garantizar que los alumnos logren el nivel de inglés que se ha establecido para cada curso. Aquellos estudiantes que no logren el nivel de inglés establecido en cada cuatrimestre, aún con las acciones remediales que la institución establezca, no podrá avanzar al siguiente cuatrimestre.
- VII. Entre las estrategias para garantizar el logro del idioma se deben incluir las siguientes:
 - a) Programar actividades en casa y en aulas, similares a las que se incluyen en el iTEP, con límites de tiempo como los establecidos en el examen.

- b) Programar tareas en casa que fortalezcan el aprendizaje independiente, relacionadas con las habilidades a desarrollar de acuerdo al nivel, con enfoque académico.(Academic Writing, Academic Reading, realizar presentaciones de lo leído/elaborado).
 - c) Realizar evaluaciones periódicas para garantizar el logro de las habilidades lingüísticas acordes al nivel y con enfoque académico.
 - d) Reforzar el inglés en las asignaturas técnicas, aún aquellas que no se imparten en inglés.
- VIII. Los profesores que impartirán las asignaturas de inglés en el modelo de la Universidad Tecnológica BIS, tanto para el primer cuatrimestre, como para los cursos de TSU e ingeniería deberán contar con las siguientes certificaciones:
- a. Certificación Pedagógica en Enseñanza de Idiomas.
 - b. Para impartir clases en nivel Técnico Superior Universitario: Mínimo nivel B2 de dominio del idioma de acuerdo al MCERL (iTEP, IELTS o FCE)
 - c. Para impartir clases en nivel Ingeniería: Nivel C1 de dominio del idioma de acuerdo al MCERL (iTEP, IELTS o CAE)
- IX. Será requisito para los profesores que impartan las asignaturas técnicas de los niveles de TSU y Licenciatura, que estén certificados al menos, en el nivel B2 del MCERL. Lo anterior, además de los requisitos académicos propios de la disciplina a impartir que la universidad establezca.
- X. El tiempo del curso propedéutico Introducción a la Lengua Inglesa, estará dividida en dos bloques para cada grupo:
- a. El primero constará de 5 horas al día, que serán atendidas por un profesor titular del aula y será responsable de reportar la evaluación.
 - b. El segundo constará de dos horas diarias, que serán atendidas por un profesor titular de cada taller en las cuales se impartirán los siguientes talleres: Writing, Speaking, Reading, Listening y Grammar/Vocabulary.
- XI. Los talleres deberán ser acreditados por el alumno para aprobar la asignatura.
- XII. Las universidades deberán generar un glosario de términos técnicos en inglés para cada una de las asignaturas que integran el programa educativo, a partir del curso propedéutico.
- XIII. Todo el personal de la universidad, docentes y administrativos, deberán de dominar el inglés y harán uso de el en todo momento dentro de las instalaciones, especialmente al dirigirse a los alumnos.

- XIV. De acuerdo con el modelo, se deben impartir dos asignaturas en inglés durante el primer cuatrimestre, cuatro en el segundo y a partir de tercer cuatrimestre todas las asignaturas se deben impartir en inglés.
- a. Si las carreras a impartir ya se encuentran en la oferta de otras universidades BIS, la universidad deberá impartir en inglés las asignaturas de primero y segundo cuatrimestre que ya se acordaron por el Comité de Coordinadores de la Modalidad BIS.
 - b. Si alguna carrera no se encuentra entre las ofrecidas por las Universidades BIS, la Universidad deberá informar oficialmente a la CGUTyP las asignaturas que se impartirán en inglés al menos dos meses antes de la apertura del programa.
- XV. Los alumnos de nuevo ingreso que ya cuenten con un nivel B2 de dominio de la lengua inglesa, pueden optar por complementar su formación lingüística con un idioma adicional durante el cuatrimestre propedéutico, mismo que, preferentemente, deberá corresponder al idioma de origen de las empresas extranjeras establecidas en la región.
- XVI. La universidad deberá proponer a mediano plazo un plan de acción para incorporar la sustentabilidad como uno de sus ejes rectores.
- XVII. En la planeación cuatrimestral, la integración de los grupos de inglés debe realizarse por nivel de dominio y no por carrera. Se deberán establecer horarios fijos para las clases de inglés y realizar el resto de la planeación cuatrimestral a partir de éstos.